

AENOR

REGLAMENTO PARTICULAR PARA LA CERTIFICACIÓN AENOR DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO BRC PARA AGENTES Y BROKERS

RP 073.12

AENOR

ÍNDICE

1	OBJETO
2	DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
3	CAMPO DE APLICACIÓN
4	DEFINICIONES
5	ÓRGANO DE GESTIÓN
6	CONCESIÓN DEL CERTIFICADO AENOR
7	MANTENIMIENTO DEL CERTIFICADO AENOR
8	CONDICIONES ECONÓMICAS
9	RECURSOS Y RECLAMACIONES
ANEXO A	SOLICITUD DE CONCESIÓN DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO BRC PARA ALIMENTACIÓN
ANEXO B	CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA ORGANIZACIÓN
ANEXO C	CUESTIONARIO DESCRIPTIVO DEL CENTRO PARA EL QUE SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN
ANEXO D	CALIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PRODUCTO

AENOR

1 OBJETO

Este Reglamento Particular describe, en cumplimiento del apartado 3.2 del Reglamento General de los Certificados de Conformidad (en adelante el Reglamento General) el sistema particular de certificación AENOR de conformidad con el Protocolo BRC para Alimentación.

El Reglamento General prevalece en todo caso sobre este Reglamento Particular.

2 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Reglamento General de los Certificados de Conformidad (~~3ª revisión, Enero 2008~~ 4ª revisión, Enero 2017).
- ~~British Retail Consortium~~ BRC Global Standard for Agents and Brokers (2ª edición, Agosto 2017), en adelante Protocolo BRC.

3 CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento será aplicable a ~~empresas~~ organizaciones dentro de la cadena de proveedores de alimentos y/o envases que suministran servicios para la compra, importación o distribución de productos. Podría ser aplicable a ~~empresas~~ organizaciones como brokers, agentes o proveedores de servicios, importadores, exportadores.

4 DEFINICIONES

~~Además de las definiciones,~~ Se consideran las definiciones contenidas en la documentación de referencia siguientes:

~~EMPRESA PETICIONARIA: Entidad que solicita la certificación para su o sus centros de producción y su subsecuente inscripción en el Registro de AENOR.~~

~~EMPRESA LICENCIATARIA: Empresa peticionaria a la que AENOR ha concedido el Certificado de Conformidad.~~

5 ÓRGANO DE GESTIÓN

La gestión de este sistema particular de certificación se encomienda, en los términos previstos en los Estatutos de AENOR y en el Reglamento General, al Comité Técnico de Certificación AEN/CTC 073 "Alimentación", en adelante el Comité.

AENOR

Los trabajos del Comité se rigen por el Reglamento de los Comités Técnicos de Certificación y el Reglamento Particular del propio Comité.

~~Los servicios técnicos de~~ AENOR desempeña las funciones de secretaría del Comité. Su dirección y teléfono está en la portada de este documento.

6 CONCESIÓN DEL CERTIFICADO AENOR

6.1 Proceso de concesión

El proceso de concesión se ajustará a lo establecido en el capítulo 4 del Reglamento General y en el capítulo presente.

6.2 Solicitud

La ~~empresa~~ **organización**, o en su caso el representante legal, que desee que le sea concedido el certificado de conformidad dirigirá su solicitud ~~en papel, con membrete propio y~~ de acuerdo al contenido del modelo de solicitud (Anexo A) a AENOR.

La solicitud debe hacerse por centro. En caso de solicitar la certificación para más de un centro, la ~~empresa~~ **organización** deberá remitir una solicitud diferente para cada uno de ellos.

Cada solicitud irá acompañada del cuestionario de información general de la ~~empresa~~ **organización** (Anexo B), del cuestionario descriptivo del centro a certificar (Anexo C) y de copia del Plan de Seguridad del Producto. En el caso de que la ~~empresa~~ **organización** no remitiera la documentación inicial solicitada, se incrementará el tiempo de auditoría en las instalaciones.

Por otro lado, si en una auditoría de renovación se detectara que la Evaluación de Riesgos y Peligros ha cambiado significativamente desde la auditoría anterior, también se deberá incrementar el tiempo de auditoría o incluso tener que llevar a cabo una auditoría extraordinaria.

AENOR comprobará el contenido de la solicitud y extenderá un acuse de recibo de ésta, solicitando cualquier aclaración o documentación complementaria que se considere necesaria.

Asimismo, según lo indicado en el Protocolo BRC, cuando la solicitud la realice una ~~empresa~~ **organización** ya certificada en BRC, ésta debe poner el informe de auditoría y el certificado del año anterior a disposición de AENOR.

6.3 Controles iniciales

6.3.1 ~~Visita~~Auditoría inicial

El equipo auditor designado por AENOR enviará el Plan de auditoría a la ~~empresa~~ organización-peticionaria en el que se indica tanto la fecha de la ~~visita~~-auditoría como la duración estimada de la misma. La duración mínima de una ~~visita~~-auditoría inicial es de 1 jornada en las instalaciones/oficinas de la ~~empresa~~ organización.

El cálculo de la duración de la auditoria se realizará, **siguiendo lo indicado en la calculadora de BRC**, a través de:

- Número de proveedores
- Número de productos/grupos de productos comercializados
- Número de oficinas y personal empleado.
- Número de servicios adicionales incluidos dentro del alcance de la evaluación.

Algunos factores que podrían influir en la duración de la auditoria y dar lugar a un aumento del tiempo de auditoria son:

- Dificultades de comunicación, como, por ejemplo, las causadas por el idioma;
- Nº de No Conformidades registradas en la auditoría anterior;
- Dificultades surgidas durante la evaluación y que requieran una investigación adicional;
- Nivel de preparación de la ~~empresa~~ organización frente a la auditoría; incluyendo, por ejemplo, la documentación aportada, los sistemas de gestión de peligros y riesgos, el Sistema de Gestión de Calidad.

La ~~visita~~-auditoría inicial realizada por ~~de los servicios técnicos de~~ AENOR constará de los siguientes elementos:

- Una reunión inicial: para confirmar el alcance y el proceso de la auditoría.
- Una revisión de la documentación: una revisión del sistema de gestión de riesgos y peligros y de los sistemas de gestión de la calidad.
- Pruebas de trazabilidad
- Una revisión de registros
- Una evaluación final de las conclusiones del auditor: para preparar la reunión final.
- Una reunión final: para revisar las conclusiones de la auditoría con la ~~empresa~~ organización (las no conformidades están sujetas a una verificación independiente posterior por parte de AENOR).

Durante la ~~visita~~-auditoría se evaluarán todos los requisitos del Protocolo BRC.

AENOR

~~Los servicios técnicos de~~ AENOR emplearán para realizar la auditoría una lista de verificación. Al finalizar la auditoría, los auditores dejarán un pre-informe que deberá ser firmado por el inspector auditor y un representante de la ~~empresa~~ **organización**, y del que dejarán copia en la ~~empresa~~ **organización**.

El pre-informe incluirá los siguientes detalles:

- Alcance de la ~~visita~~ **auditoría**: abarcará todos los **productos** dentro de las categorías de productos establecidas por BRC (no se permiten exclusiones); **operaciones**, p.ej. bróker y/o agente/proveedor de servicio; **servicios** incluidos dentro del alcance.
- Identificación de las No Conformidades detectadas.
- Clasificación de las No Conformidades en Críticas, Mayores, menores.

En caso de ser necesario, ~~la empresa~~ **peticionaria** el cliente enviará a AENOR, en un plazo normal de 28 días y, en ningún caso, superior a 90 días naturales desde la fecha de auditoría el correspondiente Plan de Acciones Correctivas (PAC) que incluirá las causas, acciones, plazos de implantación, responsable de implantación y evidencias documentales (fotografías, documentos modificados, facturas de los trabajos realizados, registros, etc.).

Para cada No Conformidad detectada, el emplazamiento deberá, además de emprender la acción correctiva inmediata necesaria, realizar una revisión de la causa raíz que originó la No Conformidad. Análisis de causas frente a todas las No Conformidades detectadas debe incluirse en el Plan de Acciones Correctivas remitido a AENOR.

~~Con el fin de cumplir los plazos establecidos por BRC, AENOR enviará un recordatorio a las empresas a los 20 días desde la fecha de auditoría, recordando la obligatoriedad de presentar un Plan de Acciones Correctivas completo y adecuado (acciones correctivas y evidencias de implantación) en el plazo de 28 días establecido por BRC. Una vez superado este plazo de 28 días establecido, el PAC enviado se considerará cerrado y sin posibilidad de ampliación del mismo.~~

6.3.2 ~~Visita~~ **Auditoría** extraordinaria

Siguiendo lo indicado en el Protocolo BRC, será necesario realizar ~~visita~~ **auditoría** extraordinaria con el fin de verificar la implantación de las acciones correctivas emprendidas tras una auditoría en la que el nº y gravedad de No Conformidades detectadas lo requiera. Dicha ~~visita~~ **auditoría** extraordinaria se realizará dentro de los 90 días contados a partir de la fecha de auditoría.

Asimismo, podrá ser necesaria la realización de una ~~visita~~ **auditoría** extraordinaria al centro si ~~los servicios técnicos de~~ AENOR o el Comité de Certificación lo considerasen oportuno para verificar la implantación de acciones correctivas.

6.4 Valoración de los controles

El Protocolo BRC incluye declaraciones de intención, requisitos fundamentales y otros requisitos de obligado cumplimiento (requisitos no fundamentales).

AENOR

Las no conformidades que se detecten durante los controles serán clasificadas según las siguientes categorías:

- No conformidad crítica: se produce cuando existe una no conformidad importante con respecto a algún requisito legal o de seguridad alimentaria. ~~(tanto fundamentales como el resto de obligado cumplimiento).~~
- No conformidad mayor: se produce cuando existe una no conformidad importante de una declaración de intención o de los requisitos ~~(tanto fundamentales como el resto de obligado cumplimiento)~~ ó, basándonos en evidencias objetivas, esté en duda la conformidad del producto que está siendo suministrado ó se retrasa la auditoria BRC de seguimiento en más de 7 días naturales sin causa justificada (desastre natural en la zona; zona de exclusión reglamentaria que podría comprometer la seguridad alimentaria o el bienestar de los animales.; un país específico, o en un área dentro de un país específico, que por recomendaciones gubernamentales no es aconsejable visitar; producto estacional).
- No conformidad menor: se produce cuando no se han encontrado evidencias objetivas del cumplimiento absoluto de una declaración de intenciones o de un requisito y, siempre y cuando, no esté en duda la conformidad del producto.

Se considerará la posibilidad de abrir una única No Conformidad Mayor cuando se den repetidamente una serie de No Conformidades menores en relación a un apartado concreto del Protocolo. Si se produce una reiteración significativa de no conformidades menores respecto a un apartado no estará permitido registrarlas como una única no conformidad menor.

De todas formas, el nivel de la no conformidad asignado por ~~los servicios técnicos de~~ AENOR frente a un requisito del Protocolo BRC se determinará en función de la severidad y el riesgo detectados, siempre basándose en las evidencias y observaciones encontradas durante la evaluación.

6.5 Informe de Evaluación Inicial

~~Los equipos técnicos de~~ AENOR elaborarán ~~y remitirán a la empresa~~ en un plazo normalmente no superior a 42 días desde la fecha de evaluación (hasta 104 días se permite en auditorías iniciales cuando se requiere tiempo adicional para cerrar las no conformidades), un informe de evaluación conforme al modelo de formato de BRC en el que, se recogerá el resultado de los controles.

Durante la ~~visita auditoría~~ de control, ~~los servicios técnicos de~~ AENOR dejarán constancia en la lista de verificación de la capacidad de la ~~empresa~~ organización para dar cumplimiento al Protocolo BRC. Este documento junto con la evaluación del Plan de Acciones Correctivas (PAC) elaborado por el ~~petionario~~ cliente, servirá de base para la posterior elaboración del informe de evaluación que incluirá acciones correctivas, evidencias de implantación y persona responsable de la revisión del PAC.

AENOR

Los informes de evaluación deben permanecer en todo momento en poder del ~~petionario/licenciario~~ **cliente**, y no se revelarán a terceros, ni total ni parcialmente, a excepción de que la ~~empresa~~ **organización** haya dado su consentimiento previo y por escrito.

AENOR descargará el informe de auditoría en el Directorio BRC puntualmente, independientemente de si se ha emitido un certificado o no. El propietario del informe puede permitir el acceso a este informe de auditoría a sus clientes o a terceros en el Directorio BRC.

6.6 Concesión del Certificado de Conformidad

Cuando se hayan detectado no conformidades (ver apartado 6.4), no se podrá proponer la concesión del Certificado de Conformidad hasta que se den los siguientes casos:

- En caso de no conformidades críticas, hasta que éstas se corrijan y se realice una nueva ~~visita~~ **auditoría** inicial.
- Si no existe un compromiso formal por parte del ~~petionario~~ **cliente** de implementar las acciones correctivas propuestas frente a las No Conformidades Mayores detectadas dentro del período de los 90 días siguientes a la inspección o bien, si no se cumple el plazo de ejecución previsto sin justificación o no realización de ~~visita~~ **auditoría** extraordinaria, la ~~empresa~~ **organización** no permanecerá en el programa de certificación. Será necesario una nueva inspección para poder conseguir la certificación.
- En caso de no conformidades menores (ver tabla establecida por BRC en apartado 7.2.1.), si no se realiza ~~visita~~ **auditoría** extraordinaria requerida o hasta que la ~~empresa~~ **organización** entregue a ~~los servicios técnicos de~~ AENOR un plan de acciones correctivas adecuado y evidencias de implantación (ej. fotos, facturas de trabajo realizado, etc.). Si se presentan evidencias de implantación documentales, la verificación podrá realizarse en la siguiente inspección.

El certificado:

- Debe detallar el alcance de la auditoría y cualquier exclusión de alcance aceptada.
- Debe indicar claramente tipo de auditoría (p.ej. ampliación de alcance).
- Debe incluir el número de inscripción de auditor jefe de seis dígitos.
- Debe incluir la fecha de la re-auditoría o ~~visita~~ **auditoría** de seguimiento, siendo ésta la que se calcula desde la fecha de auditoría inicial.

7 MANTENIMIENTO DEL CERTIFICADO AENOR

7.1 Período de validez y renovación

El Certificado de Conformidad tendrá un periodo de validez de 1 año excepto en la concesión, que tendrá un periodo de validez de 12 meses más 42 días calculado desde la fecha de evaluación.

7.2 Controles de seguimiento

Durante el período de validez del Certificado de Conformidad, los servicios de AENOR efectuarán, los trabajos indicados en este apartado. Así mismo, las actividades de seguimiento se ajustarán a lo establecido en el capítulo 5 del Reglamento General.

Cualquier ~~petionario~~ cliente debe comunicar inmediatamente a ~~los servicios técnicos de~~ AENOR la retirada de un producto del mercado (informando sobre todos los detalles relativos al incidente) en un plazo de tres días laborales desde la decisión de retirada o si advierte la existencia de posibles medidas legales respecto la seguridad o legalidad del producto. AENOR se reserva el derecho de evaluar la situación y tomar las medidas oportunas.

De todas formas, cualquier cambio dentro de la ~~empresa~~ organización que pueda afectar a la validez del mantenimiento del certificado, debe ser notificado a AENOR (p.ej. procedimientos legales en relación con la seguridad o legalidad del producto; incidencias significativas; cambio de titularidad, etc.). AENOR se reserva el derecho de evaluar la situación y tomar las medidas oportunas.

Asimismo, en las auditorias de renovación, la ~~empresa~~ organización debe informar a AENOR de cualquier cambio significativo en el Sistema de Gestión de Riesgos y Peligros (p.ej. nuevos grupos de productos, nuevos procesos tecnológicos, etc.).

7.2.1 ~~visita~~ Auditoría de seguimiento

Las ~~visita~~ auditorías de seguimiento serán similares en contenido y extensión a la ~~visita~~ auditoría inicial en solicitud, realizándose durante las mismas los trabajos indicados en el apartado 6.3.1.

Si en la ~~visita~~ auditoría de seguimiento (auditoria de renovación) se detectara que el Sistema de Gestión de Riesgos y Peligros de la ~~empresa~~ organización ha cambiado significativamente desde la auditoria anterior se deberá incrementar el tiempo de auditoría o realizarse auditoria extraordinaria por falta de categorías de producto por parte del auditor.

Para la planificación de dichos trabajos, ~~los servicios técnicos de~~ AENOR tendrá en cuenta las no conformidades y las acciones correctivas registradas en la anterior ~~visita~~ auditoría.

Se establecen diferentes actuaciones en función del tipo y número de no conformidades según se indica a continuación:

AENOR

Grado	Crítica	Mayor	Menor	Acción Correctiva	Frecuencia de Inspección
AA			5 ó menos	Evidencias objetivas en 28 días naturales (90 días en auditorías iniciales)	12 meses
A			6-10	Evidencias objetivas en 28 días naturales (90 días en auditorías iniciales)	12 meses
B		1	10 ó menos	Evidencias objetivas en 28 días naturales (90 días en auditorías iniciales)	12 meses
B			11 a 15	Evidencias objetivas en 28 días naturales (90 días en auditorías iniciales)	12 meses
C		2	10 o menos	Evidencia objetivas en el plazo de 28 días naturales (90 días en auditorías iniciales)	6 meses
C		1	De 11 a 15	Evidencia objetivas en el plazo de 28 días naturales (90 días en auditorías iniciales)	6 meses
C			16-20	Evidencia objetivas en el plazo de 28 días naturales (90 días en auditorías iniciales)	6 meses
No certificado	1 ó más			Nueva auditoría	NO CERTIFICADO
No certificado		3 ó mas		Nueva auditoría	NO CERTIFICADO
No certificado		1	16 ó más	Nueva auditoría	NO CERTIFICADO
		2	11 ó más	Nueva auditoría	NO CERTIFICADO
No certificado			21 ó más	Nueva auditoría	NO CERTIFICADO

~~Los servicios técnicos de~~ AENOR podrán realizar ~~visitas~~ auditorías extraordinarias siempre que lo consideren oportuno. Los procesos a inspeccionar y los controles a realizar durante las mismas dependerán de la naturaleza e importancia de las no conformidades.

La fecha de la auditoría de seguimiento ó renovación (*Re-audit date*) se calculará siempre a partir de la fecha de la auditoría inicial (6.3.1). Según lo establecido por BRC, la fecha de la auditoría de renovación debe realizarse entre las 6 y 10 semanas antes de la fecha de caducidad del certificado. Además, hay que tener en cuenta que la fecha de la inspección de seguimiento debe contemplar el tiempo suficiente para que puedan aplicarse acciones correctivas, en el caso de que hayan surgido no conformidades, por lo que, se debe realizar normalmente 28 días antes de la fecha prevista de la inspección.

Si la auditoría de renovación no se realiza en el plazo de tiempo establecido por BRC, el auditor abrirá una No Conformidad Mayor frente al requisito 1.1.9. Sólo en los casos excepcionales contemplados por BRC, no se penalizará a la ~~empresa~~ organización por el retraso de la auditoría (p.ej. recomendaciones

AENOR

gubernamentales de no visitar un país específico y no hay auditor local; área que se ha visto afectada por desastre natural o de otro tipo que impide la ~~visita~~ auditoría).

Las no conformidades detectadas en la auditoría anterior se deberán comprobar durante la auditoría de seguimiento/renovación con objeto de confirmar que se han adoptado acciones correctivas y que éstas están funcionando con eficacia. Cualquier reiteración de las mismas no conformidades en la auditoría en curso podrían dar lugar a una no conformidad en el requisito 1.1.11 del Protocolo.

Si la auditoría se realiza antes del período fijado por BRC (entre 6-10 semanas antes de la fecha de caducidad del certificado), p.ej. para permitir realizar auditorías combinadas con otros esquemas o para incluir un producto elaborado en una fecha diferente, se aplicarán las siguientes reglas:

- El informe de auditoría debe detallar las razones por las que se ha adelantado la auditoría;
- La fecha de la próxima auditoría (*Re-audit date*) será reajustado a 6 ó 12 meses desde la fecha de la nueva auditoría.
- La fecha de caducidad del certificado será 6 ó 12 meses más 42 días desde la fecha de la nueva auditoría.

Asimismo, las organizaciones certificadas pueden decidir participar en el programa opcional de auditorías no anunciadas. El cliente deberá indicar a AENOR, cuando se lleve a cabo la auditoría anual o en el plazo de los 3 meses siguientes, que tiene la intención de participar en este programa. La auditoría no anunciada se podrá realizar en cualquier fase del período de 12 meses de vigencia del certificado en curso, pero por lo general tendrá lugar en el marco temporal comprendido entre los seis y doce meses. Si la auditoría se supera satisfactoriamente, se concederá a la organización un certificado con grado AA+, A+, B+, C+ que revocará al certificado en vigor.

Si la organización se acogiera a este programa de auditorías no anunciadas, deberá firmar con AENOR un contrato que incluye los requisitos del proceso de certificación que regulan este tipo de auditorías.

7.3 Valoración de los controles

Las no conformidades que se detecten durante los controles de seguimiento serán clasificadas según lo estipulado en el epígrafe 6.4.

Cuando se incurra en alguna de ellas, la ~~empresa~~ organización podrá ser sancionada con una retirada y/o suspensión temporal del certificado si:

- En caso de no conformidades críticas, éstas no se corrigen, hasta que se realice una nueva ~~visita~~ auditoría inicial con resultado satisfactorio.
- En caso de no conformidades mayores, no se realiza la ~~visita~~ auditoría extraordinaria requerida o bien el ~~licenciario~~ cliente no presenta pruebas satisfactorias de haber implantado las acciones correctivas pertinentes dentro de los 28 días siguientes a la ~~visita~~ auditoría.
- En caso de no conformidades menores, no se realiza la ~~visita~~ auditoría extraordinaria requerida o bien la ~~empresa~~ organización no entrega a ~~los servicios técnicos de~~ AENOR un plan de acciones correctivas que se considere adecuado y evidencias de implantación (ej. fotos, facturas de trabajo

AENOR

realizado, etc.) en el plazo establecido por BRC. Si se presentan evidencias de implantación documentales, la verificación podrá realizarse en la siguiente inspección.

7.4 Informe de Evaluación de Seguimiento

~~Los servicios técnicos de~~ AENOR elaborará y remitirá a la ~~empresa~~ **organización** un informe de evaluación de cada ~~visita auditoría~~ de seguimiento según lo establecido en el epígrafe 6.5.

8 CONDICIONES ECONÓMICAS

AENOR establecerá y comunicará a las ~~empresas~~ **organizaciones** que soliciten la certificación las condiciones económicas correspondientes a las actividades relacionadas con la concesión, seguimiento y renovación del certificado.

9 RECURSOS Y RECLAMACIONES

Se actuará según lo establecido en el Reglamento General de los Certificados de Conformidad. Para este Reglamento Particular, se deberá cumplir un plazo de 10 días laborables para la respuesta inicial, y de 30 para la resolución definitiva.

ANEXO A

SOLICITUD DE CONCESIÓN DEL CERTIFICADO AENOR DE CONFORMIDAD CON EL PROTOCOLO BRC PARA AGENTES Y BROKERS¹

D., con DNI
....., en nombre y representación de
..... con domicilio social
en

EXPONE

- 1 Que conoce y se compromete a acatar el Reglamento General de los Certificados de Conformidad y el Reglamento Particular para la Certificación AENOR de Conformidad con el Protocolo BRC para Ag4.
- 2 Que se compromete a pagar los gastos que le corresponda según viene establecido en el Reglamento Particular y en las condiciones económicas aceptadas por ambas partes.
- 3 Que se compromete a acatar, sin reserva, los acuerdos de AENOR relativos a la tramitación de esta solicitud y de las verificaciones y controles posteriores que se hagan en consecuencia.
- 4 Que cumple la legislación vigente y, en especial, la relativa a condiciones laborales y prevención de riesgos laborales.
- 5 Que se le ha informado en la presente solicitud y se compromete a acatar el Programa de Integridad de BRC en la parte correspondiente a ~~empresas~~ **organizaciones** certificadas y que podrían incluir ~~visitas~~ **auditorías** de acompañamiento por parte de BRC a los auditores de AENOR en sus instalaciones, auditoria y revisión en las oficinas de AENOR, , auditorias de investigación frente a reclamaciones realizadas a BRC, etc. Si BRC tras evaluar las evidencias encontradas, llega a la conclusión de que los trabajos realizados en las auditorias no han sido adecuados podría dar lugar a sanciones para la Entidad de Certificación y/o a auditores concretos así como retiradas de certificados, con el consiguiente impacto negativo sobre la ~~empresa~~ **organización** certificada.
- 6 Que se autoriza a AENOR para que, a petición de BRC, remita una copia de los informes BRC a BRC y que conoce que AENOR está obligada a comunicar a BRC cualquier suspensión ó retirada de un Certificado BRC así como la no renovación de dicho certificado bien por no superar la auditoria BRC o por deseo expreso del cliente.

Por todo ello:

SOLICITA

Le sea concedido el Certificado de Conformidad para el centro localizado en:

.....

¹ Remitir una solicitud por centro. Original de este anexo firmado debe enviarse a AENOR por correo ordinario, pudiendo adelantarse vía fax (91 310 46 83) o escaneado por correo electrónico.

AENOR

(dirección del centro)

..... a de de 20.....

FIRMA Y SELLO

ANEXO B

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA ORGANIZACIÓN ²

B.1 SEDE SOCIAL DE LA EMPRESA ORGANIZACIÓN

empresa Organización:

Domicilio social:

C.I.F o equivalente:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Personas de contacto:

Persona con capacidad legal suficiente para la firma del contrato con AENOR:

D.

Cargo:

N.I.F. o pasaporte:

Teléfono:

Fax:

Persona de contacto con AENOR (persona de la empresa organización a la que se remitirán las comunicaciones de AENOR):

D.

Cargo:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

B.2 PERSONAL DE LA EMPRESA ORGANIZACIÓN:

- Número de personal total de la empresa organización:

De los cuales,

- Directivos y técnicos:
- Administrativos:
- Calidad:

B.3 Información sobre accesos a la empresa organización (croquis de situación, estación de tren más cercana, aeropuerto, etc.):

² Remitir a AENOR con la primera solicitud o cuando se produzcan modificaciones en los datos remitidos.

AENOR

B.4 CENTROS DE LA EMPRESA ORGANIZACIÓN

(Incluir todos los centros que posee la empresa organización, independientemente de si están o no sometidos al control de AENOR)

Domicilio del centro/s (dirección, teléfono, fax y persona de contacto)	Productos comercializados	Nº proveedores	Otros servicios adicionales contratados por el solicitante

La veracidad de los datos contenidos en este cuestionario queda bajo la responsabilidad del **peticionario cliente**.

..... a de de 20.....

FIRMADO:

(Nombre, cargo, firma y sello)

ANEXO C

CUESTIONARIO DESCRIPTIVO DEL CENTRO PARA EL QUE SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN³

C.1 DATOS GENERALES

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

RGSA:

RIA:

Nombre y cargo de:

- Persona de contacto con AENOR:

- Persona responsable de Producción:

- Persona responsable de Calidad:

- Número del personal total del centro:

De los cuales,

- Directivos y técnicos:
- Administrativos:
- Calidad:

C.2 ALCANCE DE LA INSPECCIÓN BRC QUE SE SOLICITA

C.3 PRODUCTOS SOMETIDOS AL CONTROL DE AENOR

³ Remitir a AENOR con la primera solicitud o cuando se produzcan modificaciones en los datos remitidos.

AENOR

Productos comercializados	Categoría (*)	Nº proveedores	Otros servicios adicionales contratados por la empresa organización

(*) se indicará la categoría que se indica en el Anexo D para cada tipo de productos

C.5 CERTIFICADOS DEL CENTRO:

Indicar otros protocolos y normas que la ~~empresa~~ **organización** tenga implantados y certificados, así como la entidad encargada de su certificación (marcar lo que proceda):

ISO 9001 (Sistema de Gestión de la Calidad)

Entidad de certificación:

Año de certificación:

Otros (especificar nombre del protocolo o norma, entidad y año de certificación)

La veracidad de los datos contenidos en este cuestionario queda bajo la responsabilidad del ~~petionario~~ **cliente**.

..... a de de 20.....

FIRMADO:

(Nombre, cargo, firma y sello)

ANEXO D CALIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE PRODUCTO

Tipo de producto	Descripción de la categoría	N.º de categoría	Ejemplos de productos
Alimentos	Carnes crudas, pescados crudos y alimentos preparados crudos	1	Carnes crudas rojas de vacuno, cerdo, cordero, venado, despojos y otras carnes.
		2	Carnes crudas de aves: Pollo, pavo, pato, ganso, codorniz, caza salvaje y de granja Huevo con cáscara
		3	Productos preparados crudos: Bacon, productos cárnicos triturados; por ej.: varitas de cocinar, productos de carne listos para cocinar, pizzas, platos de verduras preparados, p...
		4	Productos y platos preparados de pescado crudo: Pescado fresco, moluscos, crustáceos productos de pescado listos para cocinar (por ej.: pastel de pescado)
	Frutas y verduras preparados y frescos	5	Frutas, verduras, ensaladas, hierbas, frutos secos (sin tostar)
		6	Frutas preparadas o semiprocesadas, verduras y ensaladas, incluyendo ensaladas lista patatas fritas, verduras congeladas
	Productos lácteos	7	Huevo líquido, bebidas/leches líquidas, crema, té líquido y cremas líquidas para té y ca fresco o nata Helado Quesos: curado, tierno, madurado con moho, no pasteurizados, procesados Leche de larga duración, productos no derivados de la leche (por ej.: leche de soja), yogu Zumos de fruta (incluyendo zumos recién exprimidos y pasteurizados, zumos cremosos) Deshidratados de suero de leche en polvo, huevo seco, leche en polvo o formulación láct
	Productos listos para consumir refrigerados y congelados	8	Carnes cocidas (por ej.: jamón, paté de carne, pasteles para comer calientes, pasteles (listos para comer), paté de pescado

AENOR

Tipo de producto	Descripción de la categoría	N.º de categoría	Ejemplos de productos
			Pescado ahumado en caliente, salmón cocido a fuego lento.
		9	Jamón de Parma, salmón ahumado en frío (por ej.: salmón gravalax), carnes/salami s fermentadas, pescado seco
		10	Platos listos para comer, bocadillos, sopas, salsas, pasta, quiche, tartas, productos para borracho, postres dulces variados de alto riesgo
	Alimentos de alta/baja acidez en latas/botellas	11	Productos en conserva (por ej.: judías, sopas, platos preparados, frutas, atún) Productos en envases de cristal (por ej.: salsas, mermeladas, verduras) Alimentos para animales de compañía.
	Bebidas	12	Refrescos, incluyendo agua de sabores, bebidas isotónicas, concentrados, naranjada/li hielo, bebidas a base de hierbas, bebidas con leche y cereales; bebidas alimenticias
	Bebidas alcohólicas y productos fermentados/brebajes	13	Cerveza, vino, licores Vinagres Bebidas de diseño con alcohol (<i>alcopops</i>)
	Panadería y bollería	14	Pan, repostería, galletas, tartas, pasteles, pan rallado (aperitivo hindú)
	Productos secos e ingredientes	15	Sopas, salsas/salsas de carne, especias, pastillas de caldo, hierbas, condimentos, relleno con frutos secos, preparados a base de fruta, pienso para animales de compañía, vitami horneado casero, jarabes, gases Té, café instantáneo, cremas para café
	Confitería	16	Azúcar, chocolate, chicles y caramelos de goma, otras golosinas
	Aperitivos y cereales para el desayuno	17	Copos de avena, muesli, cereales para el desayuno, frutos secos tostados, patatas fritas.
Aceites y grasas	18	Aceites y Grasas. Aderezos para ensaladas.	
Envases	Cristal	1	Botellas, frascos, jarras y licoreras de cristal.

AENOR

Tipo de producto	Descripción de la categoría	N.º de categoría	Ejemplos de productos
			Botellas, frascos, jarras y licoreras de cerámica.
	Papel	2	Bolsas de papel Sacos de papel Etiquetas de papel Cartón Corrugados (cajas, bandejas, ..)
	Metal	3	Latas Envases de aerosol Tubos Cierres Papel de Aluminio Bandejas de metal
	Plástico rígido	4	Botellas, frascos, jarras Tapas Bandejas termoformadas Tubos Adhesivos Recipientes
	Plásticos flexibles	5	Film plástico, incluyendo plásticos metalizados para vacío y etiquetas Envases multicapa formados por combinación de papel, plástico, aluminio. Recipientes flexibles
	Otra fabricación	6	Palets, cajas grandes y pequeñas, cajas de madera decorativas Madera para la alimentación y la cosmética, utensilios de madera (por ejemplo, para polvos) Caucho y corcho natural Sacos de arpillera, productos de yute, cuerda trenzada (de plástico o algodón)
	Procesos de Impresión	7	Flexografía, litografía, grabado, tipografía (y offset)

AENOR

Tipo de producto	Descripción de la categoría	N.º de categoría	Ejemplos de productos
			Pantalla, tampones o impresión digital Decoración por estampado en caliente o frío
	Procesos Químicos	8	Resinas Adhesivos Tintas, barnices y cubiertas